

Informe 2018

Fecha de publicación Julio 2019



ASOCIACIÓN IEMAKAIE



ONG ACREDITADA

Asociación IEMAKAIE cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1999
- Tipo de Organización: Asociación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 1.395
- Año concesión Utilidad Pública: 2004

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Drogodependientes, Inmigrantes, Niños, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Personas dependientes del alcohol, Personas sin hogar, Población gitana
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Asistencia legal, Capacitación / Formación profesional, Educación en el tiempo libre, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Salud, VIH / Sida

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	1.266.524 €	Ingreso Total	1.273.285 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	3.9 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	15.2 %
Gastos Misión / Gastos Totales	94.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	84.8 %
Gastos Administración / Gastos Totales	2.1 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- Presidente/a: Rafael Pizarro Nevado
- Nº de voluntarios/as: 47
- Director/a: No existe esta figura
- Nº de empleados/as: 49
- Nº de socios colaboradores: 173
- Presupuesto anual: 1.350.650 €

- Misión:

Acoger, en el más amplio sentido de la palabra, a aquellas personas que no encuentran un lugar en la sociedad.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Andalucía (Confederación andaluza de organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual)
- MADINAT (Federación cordobesa de drogodependencias y sida)
- Enlace (Federación Andaluza de drogodependencias y sida)
- CESIDA (Coordinadora Estatal de VIH/sida de España)

- **Códigos Éticos:**
 - Código ético de Plena Inclusión Andalucía
 - Código propio

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio andaluz del voluntariado, 2006
- Premio Pepe Espaliu, 2006
- Cordobeses del año, 2001

- **Empresa Auditora:**

Luque Velasco Auditores (2016, 2017 y 2018)

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

- **Dirección:** C/ Duque de Fernán Núñez, 1, 1º Izq. 14003 Córdoba
- **Teléfono:** 957 49 63 96
- **Dirección web:** www.iemakaie.es
- **E-Mail:** presidencia@iemakaie.es
- **Número de Registro:** 531587
- **Registro:** Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- **Nif:** G14528731

ORIGEN

La Asociación Iemakaie (que significa "bienvenido") fue creada en 1999 por iniciativa de María Dolores Millán, que al realizar diversos viajes a Uganda, conoció personalmente la problemática de los enfermos de sida. Para ayudar a este colectivo en España, decidió crear en Córdoba, su ciudad natal, una asociación con el objetivo de desarrollar un Plan Integral de Apoyo a personas en riesgo de exclusión, drogodependientes y/o afectados de VIH/sida. A partir de 2006, a solicitud de la Junta de Andalucía, la Asociación comenzó a atender a otros colectivos, como personas con psicodeficiencias, a través de la gestión de una casa-hogar y, a partir de 2007, con un Centro de Atención Infantil Temprana para niños de entre 0 y 6 años.

MISIÓN

Acoger, en el más amplio sentido de la palabra, a aquellas personas que no encuentran un lugar en la sociedad.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La entidad cuenta con una sede social en régimen de alquiler en la ciudad de Córdoba. Además, disponen de una Residencia para psicodeficientes en la finca La Reinilla en Guadalcazar (Córdoba) que es propiedad de la entidad y está situada en un suelo cedido por un particular por 50 años y un Centro de Atención Temprana ubicado en un local cedido por el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades y servicios que desarrolla la Asociación se engloban en tres áreas de acción, que se describen a continuación:

A) RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES (84,1% del gasto total en 2018)

Atiende de manera integral a 26 personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del espectro autista con graves y continuados problemas de conducta y que residen en Andalucía, así como a sus familiares. Algunos de los residentes presentan patología dual: además de discapacidad intelectual y trastorno de conducta, presentan otro diagnóstico psiquiátrico como depresión, trastorno de personalidad, TOC, etc. Las plazas están conveniadas con la Junta de Andalucía y todos los beneficiarios vienen derivados de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social.

El trabajo que se realiza en la casa se engloba en las siguientes áreas: sanitaria, psicológica, psiquiátrica, educativa, atención directa, dirección, trabajo social e intendencia. Las actividades que desarrollan los residentes parten de una evaluación inicial en la que se determina qué niveles de competencias tiene cada uno y sobre qué área es necesario incidir. Para ello, se realizan grupos de trabajo donde se entrenan habilidades sociales y de la vida diaria, se organizan salidas a la comunidad, talleres de lecto-escritura, de rehabilitación cognitiva, de manualidades y de huerto, etc.

B) CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA (CAIT) (5,9% del gasto total en 2018)

Desde el año 2007 se da cobertura en este centro a las necesidades de los niños/as de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos y a sus familias. Este centro atiende a personas de toda la Comarca del Alto Guadalquivir (Córdoba) y, desde 2013 también de Jaén. Se financia a través de un concierto de plazas con la Junta de Andalucía y los beneficiarios llegan derivados por el pediatra de Atención Primaria. En 2018 se atendió a 70 niños.

El protocolo de intervención consta de las siguientes fases:

1. Valoración inicial: a través de la recogida de información, la evaluación del niño y su entorno, la elaboración de hipótesis diagnósticas, la elaboración de un plan de intervención y la entrevista de devolución a la familia, en la que se les ofrece la información necesaria para comprender la situación presente de su hijo, las perspectivas de futuro y los medios terapéuticos que se les puede proporcionar. Además, se propone de forma conjunta por el equipo terapéutico el Plan de Actuación y se determina la función que los padres pueden asumir.

2. Servicio de Atención Temprana: engloba servicios sanitarios (psicología y fisioterapia), educativos (psicopedagogía) y asistencial (coordinación con los agentes educativos y sociales). De esta forma, se trabaja sobre los problemas específicos y en la preparación para el desarrollo de las habilidades para todas las actividades de su vida diaria.

C) PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A PERSONAS AFECTADAS POR DROGODEPENDENCIAS Y/O VIH/Sida Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (3,3% del gasto total en 2018)

Este programa constituye el origen de la entidad en 1999 y va dirigido a la prevención, seguimiento, control y erradicación o minoración de las múltiples consecuencias desfavorables de estas enfermedades y/o

problemáticas. Las personas atendidas pueden acudir a lemakaie por su propia iniciativa, venir derivados por otras entidades o instituciones de carácter social o ser la propia Asociación quien considere necesaria la intervención. El programa se lleva a cabo por personal técnico con ayuda de voluntarios y se divide en 4 proyectos:

1. Intervención con personas en riesgo de exclusión: se dirige a drogodependientes, afectados por VIH-Sida, ex-reclusos y otras personas sin recursos sociales o personales de la ciudad de Córdoba, prestando especial atención a familias de Moreras, Polígono Guadalquivir-Sector Sur o Palmeras.

La Asociación detecta posibles beneficiarios a través de visitas a los barrios y hospitales, así como a través de la derivación por parte de los recursos sociales implicados en esta área, como pueden ser Centros Cívicos y Comunitarios, Centro Provincial de Drogodependencias, Centros de Salud, Albergue y CIS (Centro de Inserción Social del Centro Penitenciario).

Realiza el seguimiento de cada uno de los casos ofreciendo apoyo social a través de, entre otros, la tramitación de ayudas o gestión de documentos y asesoría jurídica; apoyo sanitario mediante visitas a domicilio, acompañamiento a analíticas y visitas a enfermos hospitalizados, apoyo laboral, talleres y charlas y apoyo familiar. El mismo usuario puede beneficiarse de los distintos servicios que se ofrecen en el Programa de Intervención en calle, por lo que en 2018 se atendió a un total de 145 personas distinta, realizando 626 intervenciones.

2. Intervención con personas en situación de prostitución: atención a mujeres y hombres que ejercen la prostitución en la ciudad de Córdoba, en casas y pisos de citas, o en la calle. Se trabaja para minimizar los riesgos para su salud y facilitar su acceso a los recursos sanitarios y sociales. En el año 2018 se atendió a 154 personas.

3. Programa de sensibilización sobre infecciones de transmisión sexual y realización de la prueba rápida de VIH en saliva: se trabaja en tres niveles:

- Prevención primaria, para evitar que se produzcan nuevas infecciones, se realizan campañas y jornadas informativas, atención de consultas personales, reparto de material preventivo y preservativos, etc.

- Prevención secundaria: encaminada a detectar la infección de manera precoz, mediante la realización de la prueba rápida de VIH a las personas más vulnerables que han tenido prácticas de riesgo. La Asociación se coordina con el equipo de infecciones del hospital y, en caso de un resultado reactivo, se realiza un acompañamiento en las siguientes 24 horas.

- Prevención terciaria: atención de personas seropositivas, se trabaja la adhesión al tratamiento y el acompañamiento y apoyo emocional. Sus beneficiarios son los colectivos diana, especialmente homosexuales, bisexuales y HSH (hombres que tienen sexo con hombres) y personas que viven con VIH.

En el año 2018 se atendió a 545 personas y se realizaron 195 pruebas rápidas de VIH.

D) PROGRAMA DE EDUCACIÓN: PLURIIGUADAD (0,7% del gasto total en 2018)

Dicho programa comenzó a desarrollarse en 2018 orientado por un lado a la comunidad educativa para sensibilizarles en la importancia de trabajar en la diversidad sexual y de género en los centros educativos como medios de socialización, y por otro lado educando a los niños y niñas en materia de diversidad afectiva para prevenir desde edades tempranas conductas discriminatorias. Dicho programa de educación en la igualdad va dirigido a alumnado en edades tempranas, segundo ciclo infantil, primer ciclo de primaria y adolescentes de los 13 a los 16 años. Se han realizado 12 reuniones en centros educativos con compromiso de participación, se ha intervenido en 10 centros y en dicha participación han intervenido 455 niños.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En la Residencia de Psicod deficientes se utilizan indicadores sanitarios (control y seguimiento de las prescripciones médicas trimestral y anual, control de la administración del tratamiento, etc.); indicadores de impacto social (pautas de conducta y hábitos de convivencia cada trimestre y anual, cumplimiento de las normas de la casa, etc.) e indicadores de la organización dados por las fichas individuales de cada usuario y las reuniones semanales del equipo de trabajo, las asambleas usuarios, y las reuniones semanales del equipo de gestión de la residencia con el de la Asociación.

En el Programa de Seguimiento a Personas Afectadas por Drogodependencias los criterios de evaluación se elaboran a nivel cuantitativo (número de personas atendidas) y a nivel cualitativo desde una perspectiva subjetiva, teniendo como eje al usuario y la evolución que se consigue a través de las actuaciones que se realicen con estos colectivos. Las personas que llevan a cabo el programa se reúnen semanalmente con el Presidente de lemakaie.

Para el seguimiento del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) se elabora una ficha individualizada en la que se incluyen datos como la catalogación diagnóstica, la valoración inicial, el plan de intervención, observaciones, etc. La Directora del Centro se reúne semanalmente con las agentes que atienden las visitas de

los niños y sus padres.

El seguimiento del programa educativo se hace a través de reuniones con los centros educativos, y de indicadores que miden el nivel de participación de los alumnos.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 84,8% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de Administraciones Autonómicas y Locales (84,5%) y de la Administración Central (0,3%). La Junta de Andalucía fue el máximo financiador, aportando el 80,7% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios. Descontando el importe de los conciertos, el máximo financiador de la entidad fue también la Junta de Andalucía que aportó un 30,4% de los ingresos totales en 2018 (ver subprincipio 6-b).

El 15,2% procedió de fuentes privadas: 10,2% de cuotas de usuarios, 3,3% de aportaciones de entidades jurídicas, 1,5% de cuotas de socios y 0,2% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 7 de los Estatutos indica que "el órgano supremo y soberano de la Asociación es la Asamblea General de socios, integrada por la totalidad de los socios que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales". En 2018 la entidad contaba con 172 socios y, a fecha de elaboración de este informe cuenta con 173.

El artículo 15 de los Estatutos establece que la Junta Directiva "es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano". Además, señala que estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio en este subprincipio.

Tanto en 2018 como a fecha de elaboración de este informe la Junta Directiva estaba compuesta por 9 miembros.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 9

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Rafael Pizarro Nevado - Presidente
- Jose M^a Lovera Sánchez de la Puerta - Vicepresidente
- M^a del Rosario Tirado Martínez - Secretaria
- José Luis Caballero Prieto - Vocal
- Vicente Climent París - Vocal
- José Luis Espejo Cabezas - Vocal
- Montserrat Junquito Loring - Vocal
- Adolfo Rodero Franganillo - Vocal
- Mercedes Ruiz Lozano - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 8 de los Estatutos establece que las reuniones ordinarias de la Asamblea se celebrarán al menos una vez al año. En 2018 la Asamblea de Lemakaie se reunió en una ocasión, el 31 de mayo.

Respecto a la Junta Directiva, el artículo 27 de los Estatutos establece que se reunirá, al menos, una vez cada tres meses y que corresponde al Presidente convocar las sesiones por iniciativa propia o de cualquiera de sus miembros. En 2018 la Junta Directiva se reunió en 3 ocasiones. La asistencia media de los miembros del

órgano de gobierno a estas reuniones fue del 88,9%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros acudieron al menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno de Lemakaie es público. La Junta Directiva está formada, por profesores de universidad, empresarios y un jubilado. El Presidente lleva a cabo labores directivas en la Asociación sin recibir remuneración por ello.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 30 de los Estatutos "los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función, sin perjuicio del derecho de ser reembolsados en los gastos ocasionados en ejercicio de los cargos, siempre que éstos se encuentren debida y formalmente justificados". A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben ingresos de la organización.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según el artículo 15 de los Estatutos "la duración de los distintos miembros en el cargo será de 4 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente".

En los últimos cinco años se han producido 9 bajas y 7 incorporaciones en la Junta Directiva de Lemakaie.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La entidad cuenta con el documento "Mecanismos que eviten situaciones de posibles conflicto de interés" que fue aprobado por la Junta Directiva el 29 de marzo de 2011.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al órgano de gobierno su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de interés que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro de la misma.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 6 de los Estatutos establece los siguientes fines de la Asociación:

- a) "Atención a personas en exclusión social, especialmente en barriadas de actuación preferente.
- b) Atención a población reclusa y ex-reclusa.
- c) Prevención y atención a personas con VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.
- d) Creación y mantenimiento de casas-hogar de acogida para personas con VIH/ Sida y otras patologías, sin soporte familiar y sin domicilio estable.
- e) Realización de programas de prevención y de actividades ocupacionales.
- f) Atención a cualquier persona que por circunstancias personales, sociales o familiares, los Servicios Sociales consideren oportuna la intervención de IEMAKAIE.
- g) La atención a personas con discapacidad intelectual.
- h) La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) Atención a la comunidad gitana.
- j) Atención al colectivo de personas LGB y al colectivo de personas Trans.
- k) Realización de programas de Intervención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo."

Además, el artículo 4 de Estatutos establece que el ámbito territorial de la Asociación es Nacional.

- Beneficiarios:

En 2018, la entidad atendió a un total de 1.395 personas. De estos, 1.299 fueron atendidos en el Programa de Seguimiento a personas afectadas por drogodependencias y/o VIH/Sida y/o en riesgo de exclusión social, 26 en la Residencia de Psicodeficientes y 70 en el Centro de Atención Infantil Temprana.

Los fines de la organización están definidos de forma general e indican por un lado los campos de actividad (acogida, soporte, prevención y atención) y por otro, el público al que se dirige (población reclusa, en riesgo de exclusión, personas con VIH/sida, personas con discapacidad intelectual, personas drogodependientes, población gitana, y aquellos colectivos que la Administración Pública considere que es oportuna la intervención de Iemakaie).

La modificación del artículo 6 de los Estatutos se aprobó en la Asamblea General Extraordinaria de 31 de mayo de 2018. Esta modificación introdujo en la misión de Iemakaie a nuevos colectivos tales como, la población gitana, menores con trastorno en el desarrollo o con riesgo de padecerlo, colectivo de personas LGB y colectivo de personas Trans.

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social, y se desarrollan en torno a las siguientes áreas: seguimiento a personas en riesgo de exclusión social (drogodependientes, afectadas por VIH-Sida, ex-reclusos, colectivo LGB y Trans, menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlo, población gitana, y otras personas sin recursos sociales o personales) a través de una intervención sociosanitaria, orientación socio-laboral, educación en la igualdad, reparto de alimentos y proyecto de reducción de daños en personas en situación de prostitución; atención a personas con discapacidad intelectual en régimen residencial y gestión del Centro de Atención Infantil Temprana para niños de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o riesgos de padecerlos.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad dispone de un Programa Anual de Actividades para el año 2019 que establece los objetivos, actividades, indicadores, resultados previstos y periodo de ejecución de las tres áreas de la organización: el Programa de seguimiento, la Residencia de Psicodeficientes y el CAIT.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

La planificación de 2019 fue aprobada en la reunión de Asamblea de 21 de mayo de 2019.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo específica en torno a tres programas:

1. Programa de seguimiento: se lleva a cabo a través de un programa de intervención sociosanitaria que facilita el acceso a los recursos sanitarios y sociales minimizando así los riesgos para su salud.
2. Residencia de psicodeficientes: La residencia atiende a 26 personas con discapacidad intelectual de diferente gravedad y/o trastorno del espectro autista.
3. Centro de atención infantil temprana (CAIT): Lemakaie es la entidad encargada de la gestión de este centro a través de un concierto de plazas. El centro da cobertura a necesidades de los niños de 0-6 años con trastornos en el desarrollo o riesgos de padecerlos y a sus familias del Alto Guadalquivir (Córdoba y Jaén).

En 2018, se pone en marcha el programa de educación, dentro de la línea de actividad de seguimiento de Lemakaie. Dicho programa está orientado a sensibilizar y educar a niños, niñas, jóvenes y adolescentes en diversidad afectiva, sexual y de género. En 2018 se realizaron 12 reuniones en centros educativos y participaron 455 niños.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con unos sistemas de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios aprobados por la Junta Directiva el 29 de marzo de 2011. Los sistemas incluyen medidas de seguimiento para cada uno de los servicios de la entidad.

1. En la Residencia de psicodeficientes los indicadores son:

- Indicadores Sanitarios: control y seguimiento de las prescripciones médicas trimestral y anual, control de la administración del tratamiento y las medidas higiénicas y dietéticas mensuales.
- Indicadores de Impacto Social: pautas de conducta y hábitos de convivencia cada trimestre y anual, organización, mantenimiento y cumplimiento de las normas de la casa, actividades de tiempo libre.
- Indicadores de la Organización: cada usuario tiene una ficha individual. Además se producen reuniones semanales del equipo de trabajo, asambleas de los propios usuarios, reuniones semanales del equipo de gestión de la residencia con el de la Asociación.

2. En el Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) se utiliza una ficha individualizada en la que se incluyen datos como la catalogación diagnóstica, la valoración Inicial, el plan de intervención, observaciones, intervención terapéutica, escolarización, etc. La Directora del Centro se reúne semanalmente con las agentes que atienden las visitas de los niños y sus padres.

3. Programa de seguimiento a personas afectadas por drogodependencias. Los criterios de evaluación se elaborarán a dos niveles en todos y cada uno de los programas y proyectos:

- Nivel cuantitativo: número de personas atendidas en calle, en hospital, en familia, etc.
- Nivel cualitativo: en este caso la importancia no recaerá sobre los datos numéricos sino sobre la calidad y el

resultado obtenido. Se hará desde una perspectiva subjetiva, teniendo como eje al usuario y la evolución que se consigue a través de las actuaciones que realicemos con estos colectivos.

Las personas que llevan a cabo el programa se reúnen semanalmente con el Presidente de lemakaie.

En cuanto al seguimiento del nuevo programa educativo, lemakaie realiza reuniones con los centros educativos, donde se establecen fechas, horarios y cursos a intervenir. Para medir la consecución de objetivos, la entidad utiliza como indicador el número de reuniones realizadas y el número de centros donde se ha establecido el compromiso de participación. También se evalúan criterios como dinamismo del taller, duración, recursos utilizados, participación del alumnado y evaluación del facilitador.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Asociación dispone de un procedimiento de justificación a financiadores en función de si los fondos provienen de socios, entidades jurídicas, subvenciones públicas o conciertos. En el caso de los socios, la justificación se realiza mediante la elaboración y el envío de una circular informando de la situación de la organización antes de la Asamblea. En cuanto al resto de financiadores así como las convocatorias a las que se presenta la organización, se elaboran informes intermedios y finales de justificación que son remitidos a los financiadores.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

lemakaie cuenta con unos criterios de selección de proyectos que están recogidos en el artículo 6 de sus Estatutos y fueron aprobados el 26 de junio de 2010.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Los proyectos que lleve a cabo la entidad deberán perseguir los siguientes fines:

- Atención a colectivos con riesgo de exclusión social, especialmente los situados en barriadas de actuación preferente.
- Atención a población reclusa y ex-reclusa.
- Creación y mantenimiento de casas-hogar de acogida para personas con VIH/sida y otras patologías, sin soporte familiar y sin domicilio estable.
- Realización de programas de prevención y de actividades ocupacionales.
- Atención a cualquier persona que por circunstancias personales sociales o familiares, los Servicios Sociales consideren oportuna la intervención de lemakaie.
- Atención a personas con discapacidad intelectual.
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de lemakaie (memoria de actividades y página web) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización informa a sus donantes y colaboradores de las actividades de la organización mediante el envío de una carta de información de una carta de información sobre las cuentas del ejercicio. las actividades llevadas a cabo y la planificación de actividades para el año siguiente.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Asociación tiene página web propia y cuenta con información de la composición del órgano de gobierno, así como de los diferentes programas llevados a cabo por la entidad.

La entidad cuenta con un perfil en diversas redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de lemakaie se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La entidad no realiza eventos de captación de fondos. Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 48.974€ (3,9% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	3.162 €	2.565 €	2.202 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.000.467 €	956.011 €	948.812 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.003.629 €	958.576 €	951.014 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	18.611 €	18.930 €	19.009 €
· Cuotas de usuarios	129.336 €	124.468 €	128.481 €
· Aportaciones de personas físicas	614 €	932 €	2.920 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	23.192 €	39.495 €	45.508 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	171.753 €	183.825 €	195.918 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	1.175.382 €	1.142.401 €	1.146.932 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
--------------------------	--------------	--------------	--------------

· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	3.162 €	2.565 €	2.202 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.076.250 €	1.031.703 €	1.022.267 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	1.079.412 €	1.034.268 €	1.024.469 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	18.611 €	18.930 €	19.009 €
· Cuotas de usuarios	129.336 €	124.468 €	128.481 €
· Aportaciones de personas físicas	3.291 €	4.943 €	6.211 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	42.635 €	58.341 €	53.394 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	193.873 €	206.682 €	207.096 €
TOTAL INGRESOS	1.273.285 €	1.240.950 €	1.231.565 €

- Administración Central: los ingresos de esta partida corresponden a subvenciones de la Seguridad Social para cursos de formación.

- Administraciones autonómicas y locales: la diferencia entre fondos captados e ingresos se debe a la concesión de subvenciones de capital que se contabilizan en función de la amortización del activo financiado.

En dicha partida se incluyen los convenios por plazas con la Junta de Andalucía para la residencia de psicodéficientes que supusieron 806.217€ en 2016, 803.765€ en 2017 y 811.458€ en 2018. Además, la entidad tiene firmado un convenio con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el Centro de Atención Temprana (hasta 2016 con el Ayuntamiento de Montoro), que supuso 45.399€ en 2016 procedentes del Ayuntamiento de Montoro, 76.460€ en 2017 de la Junta de Andalucía, 108.469€ en 2018 de la Junta de Andalucía.

- Aportaciones de personas físicas: la diferencia entre los captados e imputados se debe a que la organización recibió subvenciones de capital en años anteriores, que se imputan en función de la amortización del activo financiado.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2018 fueron: BBK-Cajasur (17.400€), la Compañía de Jesús (6.000€) y la Fundación Cinco Caballeros (3.918€).

La organización cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por la Junta Directiva el día 29 de marzo de 2011.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- Criterios positivos: que las empresas apliquen criterios de desarrollo sostenibles, que den a conocer sus actividades y se sometan a auditorías públicas, que fomenten la inserción laboral de jóvenes y mujeres, que utilicen prácticas de "buen gobierno", que fomenten la integración de discapacitados y que fomenten la formación.

- Criterios negativos: las industrias armamentistas, nucleares, tabaqueras, abortivas, contaminantes, que experimenten con animales vivos.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018, la entidad firmó un convenio de colaboración con Fundación Cajasur que incluía una cláusula de cesión del logotipo por el que Lemakaie” cede de forma no exclusiva a la Fundación, de forma gratuita, los derechos de imagen sobre los materiales aportados, autorizando expresamente a la Fundación a su uso.” Dicho acuerdo consistía en una colaboración para ampliar espacios de la Residencia de Lemakaie.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 15,2% de los ingresos totales, frente a un 16,7% en 2017 y a un 16,8% en 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios de prestación de servicios con la Administración pública, el máximo financiador de Lemakaie fue la Junta de Andalucía que aportó el 30,4% de los ingresos totales en 2018. En 2017 y 2016 el máximo financiador de la entidad fue también la Junta de Andalucía, aportando el 28,4% y 32% de los ingresos totales respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	15,2 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	84,8 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	3,9 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	94,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	2,1 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Lemakaie es:

- Residencia de psicodéficientes: 84,1%
- Centro de Atención Infantil Temprana: 5,9%
- Programa de seguimiento a personas afectadas por drogodependencias y/o VIH/Sida y/o en riesgo de exclusión social: 3,3%
- Programa educativo: pluriigualdad: 0,7%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores

aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de lemakaie en 2018 fueron:

- Endesa Energía S.A. (20.222€) por el suministro de energía.
- Área de servicios ASTIGI S.L. (15.382€) por la calefacción de la residencia de psicodéficientes la residencia.
- Almacenes Carmona S.A. (15.172€) por productos de alimentación para la residencia.

La entidad cuenta con una política de aprobación de gastos y unos criterios de selección de proveedores aprobados por la Junta Directiva el 29 de marzo de 2011.

- Política de aprobación de gastos:

"Cuando el presupuesto es inferior a 1.500€ lo aprueba el Presidente, en su calidad de Presidente ejecutivo, contando para ello con los poderes notariales correspondientes.

Cuando el presupuesto es superior a 1.500€ se somete a la aprobación de la Junta Directiva."

- Criterios de selección de proveedores:

"Se solicitan siempre presupuestos a tres proveedores, y se elige el que ofrece mejores condiciones de calidad y precio."

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 8 de los Estatutos de lemakaie establece que la Asamblea General abordará necesariamente, entre otros, los siguientes contenidos: "examen y aprobación, si procediere, de las cuentas del ejercicio anterior" y "examen y aprobación si procediere, de los presupuestos del ejercicio."

La Asociación aprobó, tanto el presupuesto para 2019 como la liquidación del presupuesto 2018, en la reunión de la Asamblea celebrada el 21 de mayo de 2019.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	1.273.285 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.263.957 €
- Desviación de Ingresos	9.328 €
- Gastos Totales Reales	1.266.524 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.264.037 €
- Desviación de Gastos	2.487 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (206.614€) representaba un 15,3% del presupuesto de gastos para 2019 (1.350.650€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (55.133€) entre fondos propios (299.688€) de la organización era de 18,4%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda era en su totalidad a corto plazo y se componía de deudas con la Administración Pública (12.679€), proveedores (14.334€) y acreedores varios (28.120 €).

LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2018 la organización tenía un disponible (199.854€) compuesto en su totalidad por tesorería que representaba 3,6 veces la deuda a corto plazo (55.133€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2018 la organización contaba con 1.816.750€ en el pasivo del balance correspondientes a subvenciones, donaciones, y legados pendientes de aplicar, compuestos en su mayoría por subvenciones públicas y privadas de capital (1.733.430€), por lo que no afectan al ratio de liquidez, concedidas principalmente para la construcción y equipamiento de la residencia para psicodéficientes, siendo tan sólo 83.320€ de explotación.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,5% en 2018, 0,7% en 2017 y 1,9% en 2016, indican que lemakaie tiene ajusta la actividad que realiza a los recursos con los que cuenta.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 lemakaie contaba con inversiones compuestas por fianzas constituidas a largo plazo con distintas entidades (6.760€).

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A cierre del ejercicio 2018 la entidad únicamente cuenta con fianzas constituidas a largo plazo, por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, lemakaie no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Cuando lemakaie recibe donaciones afectas a una actividad concreta tanto de donantes públicos como privados, remite a los donantes una memoria justificativa según los requisitos de cada convocatoria. El seguimiento interno contable de estas donaciones se realiza a través de cuentas diferenciadas por proyecto (Programa de Seguimiento, Residencia de Psicodéficientes y CAIT).

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.861.530 €	A. PATRIMONIO NETO	2.116.439 €
Inmovilizado Intangible	494 €	Fondos Propios	299.688 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	1.854.276 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.816.750 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y	6.760 €		

entidades del grupo a L/P			
B. ACTIVO CORRIENTE	310.041 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-4.911 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	115.098 €	C. PASIVO CORRIENTE	55.133 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	199.854 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	55.133 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	2.171.572 €	TOTAL PASIVO	2.171.572 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.170.867 €
Ayudas monetarias y otros	-230 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-109.480 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-979.473 €
Otros gastos de explotación	-75.124 €
Amortización del inmovilizado	-101.365 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	102.418 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	7.614 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-852 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	6.761 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	6.761 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

- Ratio Fondos Propios / Activo Total	13,8 %
- Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	97,5 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	18,4 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	2,5 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	18,4 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	5,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	3,6
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,3 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,3 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,5 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,1 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	15,3 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 25 de abril de 2019, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 25 de abril de 2019.
- Certificado de depósito de cuentas 2017 en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 14 de febrero de 2019 e Instancia de presentación de cuentas 2018 de 23 de mayo de 2019.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 8 de los Estatutos de Lemakaie, la Asamblea General deberá examinar y aprobar las cuentas del ejercicio anterior. Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la reunión de Asamblea del 31 de mayo de 2018. Las cuentas anuales 2018 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea celebrada el 21 de mayo de 2019.

- Empresa Auditora: Luque Velasco Auditores (2016, 2017 y 2018)
- Salvedades en la auditoría: NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

En 2018, la entidad contó con 47 voluntarios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. El perfil de los voluntarios es el de personas con carrera universitaria, entre 20 y 50 años y mayoritariamente hombres.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de Lemakaie realizan las siguientes actividades: actividades de ocio y tiempo libre con los beneficiarios de la residencia de psicodéficientes, animación de fiestas, acompañamiento a cine o teatro, acompañamientos médicos, así como algunas labores de mantenimiento.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad cuenta con un plan de formación de voluntarios a través del cual, una vez que el voluntario muestra interés en colaborar y es entrevistado, se realiza un curso de formación en función de la actividad que finalmente vaya a realizar dentro de la entidad. Esta formación se desarrollará a dos niveles:

- Nivel básico o general: se imparte por el responsable de voluntariado de Lemakaie, se trata de un curso de 10 horas común para todos los voluntarios, independientemente del área en el que vayan a llevar a cabo su actividad. Se revisarán entre otros, los siguientes puntos: derechos y deberes del voluntario, Ley Andaluza de Voluntariado, seguro de responsabilidad civil, nociones básicas de primeros auxilios, etc.

- Nivel específico: esta formación será impartida por los técnicos que trabajan directamente en cada uno de los programas.

Por otro lado, la Asociación pertenece a diferentes federaciones las cuales imparten cursos de formación a las que es usual que asistan los voluntarios.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Lemakaie tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 47



Asociación IEMAKAIE ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.